VILLA MERCEDES, 12 de junio de 2020

VISTO:

El CUDAP:EXP-UVM: 000481/2020, mediante el cual Secretaria Académica y de Posgrado eleva propuesta de extensión de regularidades; y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley 27.541 se declaró la emergencia sanitaria en virtud de la pandemia Covid-19, siendo ésta ampliada por el Poder Ejecutivo por distintos DNU.

Que el Ministerio de Educación instó a garantizar los procesos de enseñanza y aprendizaje, en cuyo mismo sentido se desarrolla la política institucional de la Universidad Nacional de Villa Mercedes, de propiciar la permanencia de los estudiantes en sus carreras.

Que la RR N° 109/2020 pospuso la mesa especial de abril hasta que se encontraran dadas las condiciones para el reinicio de actividades presenciales, previendo la extensión de regularidad de los trabajos prácticos de espacios curriculares que vencen en junio de acuerdo con el número de mesas de examen final que resultaran pospuestas.

Que mediante resolución N° 140/2020 se retomaron parte de las mesas de examen final con modalidad virtualidad. Que no obstante persisten asignaturas cuyos exámenes finales podrán retomarse al regreso de la presencialidad, o cuando la autoridad sanitaria autorice.

Dr David Rivarola
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que en este mismo sentido, según consta en el presente expediente, existe preocupación por parte de los estudiantes de las cuatro escuelas de la Universidad, respecto a los vencimientos de validez de los trabajos prácticos de las asignaturas cuyas mesas de examen final se postergaron por la pandemia.

Mg. Gastón G. GARIALDE
Secretario Académico
y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Que a la fecha se continúa sin actividades académicas presenciales, siendo necesario garantizar el avance en las trayectorias de los estudiantes

Que se eleva la propuesta de protocolizar extensión de regularidades, de trabajos prácticos de asignaturas que vencen durante el 2020, por el plazo de un año a partir de las fechas de vencimiento de las mismas.

Que el Rector, visto lo solicitado por la Secretaria Académica y de Posgrado, presta conformidad a la extensión de regularidades solicitada y remite a Oficina de Despacho a los efectos de emitir el acto administrativo correspondiente.

Por ello y en uso de sus atribuciones,

EL RECTOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE VILLA MERCEDES
RESUELVE:

Universidad Nacional de Villa Mercedes
UNViMe
Ministerio de Educación

ARTÍCULO 1º.- EXTENDER con carácter de excepción y por única vez, la validez de regularidades de trabajos prácticos de las asignaturas que vencen durante el año 2020 por el plazo de un año a partir de las fechas de vencimiento de las mismas, en virtud de los considerandos expuestos ut-supra.

ARTÍCULO 2º.- Notifíquese, insértese en el Libro de Resoluciones y archívese.-

RESOLUCIÓN R. Nº 147/2020

Mg. Gastón Gabriel GARIALDE
Secretario Académico y de Posgrado
Universidad Nacional de Villa Mercedes

Dr. David RIVAROLA
Rector
Universidad Nacional de Villa Mercedes